

ACUERDO N° 260

RECOLETA, 19 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°399 de fecha 14 diciembre de 2023 de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LORETO N°20, COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO CON DON NAIM ROBERTO JADUE GANEM CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y APROBADA POR DECRETO EXENTO N°2139 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN SON LAS QUE SE INDICAN:

- 1) Cambiar el destino de uso del inmueble señalado en la cláusula segunda del contrato, de “Centro de Rehabilitación Popular” a “Funcionamiento de Servicios Municipales y desarrollo de todas las actividades que le son propias a los fines del Departamento de Salud de acuerdo a las directrices de la Municipalidad de Recoleta”.
- 2) Incorporación de una nueva cláusula que autoriza a la Municipalidad de Recoleta, mediante su Alcalde a solicitar los permisos necesarios para realizar las obras y modificaciones en nombre del propietario.
- 3) Aumento del plazo del contrato original a 10 años y la incorporación de una cláusula que disponga que, en caso de término anticipado del contrato, por el motivo que sea, la arrendadora debe indemnizar a la Municipalidad de Recoleta, con el total de los gastos realizados en la inversión de la habilitación de los espacios. Esto con el objeto de asegurar la inversión realizada en propiedad de terceros, según las disposiciones de Contraloría General de la República.
- 4) Modificación del valor de las rentas, de las 52,40 UF (cincuenta y dos coma cuarenta Unidades de Fomento), mensuales pactadas a 90 Unidades de Fomento mensuales.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz



Continuación Acuerdo N°260 de 19.12.2023

Se abstiene de votar este acuerdo el Concejal:

- Don Fares Jadue Leiva

Vota en contra de este acuerdo el Concejal:

- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30946

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **575b0d8c6ba5924**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl